SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

MORELOS PODER EJECUTIVO | Secretaría de Educación

CNBES
COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR

CONVOCATORIA

PROGRAMA NACIONAL DE BECAS 2015

BECAS DE MANUTENCIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

CICLO ESCOLAR 2015 - 2016

Con base en el Acuerdo 30/12/2014 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2014, el Comité Técnico del Programa Nacional de Becas para la Educación Superior Manutención en el Estado de Morelos y la Subsecretaría de Educación Superior (SES) de la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES).

CONVOCAN

A los estudiantes de Licenciatura y Técnico Superior Universitario (TSU)que hayan ingresado o se encuentren realizando estudios en Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) en el Estado de Morelos para que obtengan una beca de Manutención. El Programa Nacional de Becas en su modalidad de MANUTENCIÓN está integrado con aportaciones del Gobierno Federal y del Gobierno del Estado de Morelos. Tiene el objetivo de contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa para la construcción de una sociedad más justa, mediante el otorgamiento de becas en IPES que permitan consolidar un México con educación de calidad.Para obtener dicha beca, los(as) solicitantes de las IPES en el Estado de Morelosse someterán a las siguientes:

REQUISITOS

1. Ser mexicano.
2. Estar inscrito en una IPES del estado de Morelos para continuar o iniciar estudios de nivel superior.
3. Provenir de un hogar cuyo ingreso sea igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita mensuales, según la zona geográfica en que se encuentre el domicilio de residencia permanente del solicitante.
4. Ser alumno regular (no adeudar asignaturas de ciclos escolares anteriores y cursar las materias de acuerdo con el plan de estudios que corresponda), quedando exentos de este requisito los siguientes casos:
   - Alumnos inscritos en el Registro Nacional de Víctimas.
   - Los alumnos de licenciatura inscritos en el primer y segundo año de su plan de estudios.
   - Los alumnos de TSU inscritos en el primer año de su plan de estudios.
5. Los alumnos de licenciatura a partir del quinto semestre y los alumnos de TSU a partir del cuartocuatrimestre deberándemostrar haber alcanzado un promedio general mínimo de calificación de 8.0 (ocho) o su equivalente en una escala de 0 (cero) a 10 (diez).
6. Los alumnos que requieran solicitar la beca complementaria ***"Apoya tu Transporte"*** deben:
   - Ser beneficiarios del programa ***PROSPERA, Programa de Inclusión Social***, y/o
   - Comprobar un gasto mensual por concepto de transporte para trasladarse a su IPES por un monto igual o mayor a $500.00 (quinientos pesos 00/00 M.N.).
7. Postularse como aspirante a través del registro de su solicitud de beca en el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES), en la página electrónica www.subes.sep.gob.mx

Para el registro en el SUBES deberán contar con:

a. Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada, la cual deberá verificarse en la página electrónica www.renapo.gob.mx
b. Cuenta personal activa de correo electrónico
c. Ficha escolar actualizada por parte de su IPES y activada por el propio estudiante desde su cuenta en el SUBES

DOCUMENTOS

Los estudiantes deberán entregar la documentación en la IPES en que estén inscritos, conforme a los periodos especificados en la presente convocatoria y, en su caso, anexar al SUBES los documentos solicitados, conforme a lo especificado en la sección de Procedimiento en su punto 3.

1. Acuse generado por el SUBESdel registro de la solicitud de beca de Manutención, debidamente firmado.
2. En los casos que aplique, acuse generado por el SUBES del registro de la solicitud de beca complementaria ***"Apoya tu Transporte"***, debidamente firmado.
3. Constancia original de ingresos económicos mensuales por cada integrante que aporte al gasto del hogar, de máximo 3 meses de antigüedad desde la fecha de publicación de esta convocatoria. Se consideran como válidos los siguientes comprobantes:
   - Comprobante original de ingreso mensual expedido por la fuente de trabajo de los miembros de la familia que se encuentren laborando; y/o
   - En caso de recibir pago mediante cheque o efectivo, podrán presentarse copia de los recibos de un mes; y/o
   - Carta original del alumno en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, el ingreso mensual percibido. En caso de que el alumno sea menor de edad, dicha carta deberá ser expedida por el responsable o tutor.
4. Copia legible de Identificación oficial con fotografía vigente: mayores de edad: credencial de elector, licencia de conducir, cartilla militar ó pasaporte. Menores de edad: credencial de la institución.

5. Copia de un comprobante de domicilio (Ejemplo: recibo de luz, agua, teléfono) de máximo 3 meses de antigüedad desde la fecha de publicación de esta convocatoria.
6. Para los estudiantes que cuenten con el apoyo de los programas PROSPERA, presentar constancia del alumno o de la familia que contenga el folio de inscripción en el padrón de dicho programa (copia).
7. Para las alumnas que estén embarazadas, presentar constancia médica original que lo acredite.
8. Para los alumnos que sean padres o madres, presentar copia del acta de nacimiento de los hijos.
9. Para los estudiantes que tengan alguna discapacidad, presentar constancia médica original que acredite que tiene alguna discapacidad motriz, visual o auditiva. Exclusivamente cuando el alumno realice por primera vez la solicitud de beca.
10. Para el caso de los alumnos **RENOVANTES** de la Beca Manutención deberán anexar original o copia de tarjeta de tutoría y/o comprobante de haber sido becario del ciclo escolar 2014-2015.

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

La beca de Manutención consiste en un pago mensual que cubrirá un periodo de hasta doce meses considerándose de septiembre 2015 a agosto 2016. El monto de la beca es el siguiente:

PERIODO	MONTO MENSUAL
Primer año del plan de estudios	$750.00
Segundo año del plan de estudios	$830.00
Tercer año del plan de estudios	$920.00
Cuarto año del plan de estudios	$1,000.00
Quinto año del plan de estudios (para programas con esta duración)	$1,000.00

Es importante señalar que el primer pago de la beca Manutención y el apoyo adicional "Apoya tu transporte", en los casos que aplique dicho apoyo se realizará comprendiendo los meses de septiembre a diciembre de 2015, y a partir del mes de enero se pagará mensualmente hasta el final del ciclo escolar vigente.

Aquellos alumnos a los que les sea otorgada la beca de Manutención tendrán la posibilidad de recibir la beca complementaria ***"Apoya tu Transporte"***, siempre y cuando lo hayan solicitado en su registro de solicitud de beca en el SUBES y cumplan con las características requeridas. La beca complementaria consiste en un pago mensual que cubrirá un periodo de hasta diez meses, considerado de septiembre a diciembre de 2015 y de enero a junio 2016, por un monto de **$200.00 (doscientos pesos 00/100 M.N.) mensuales**.

Los recursos para la operación e implementación de esta beca corresponderán al presupuesto autorizado para cada ejercicio fiscal. Las becas otorgadas se renovarán siempre y cuando la suficiencia presupuestal lo permita y/o el alumno cumpla con los requisitos previstos en la convocatoria respectiva.

El Comité Técnico de Manutención Estatal es la instancia responsable de realizar las transferencias de pagos correspondientes a los alumnos beneficiados con la beca, conforme a la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2015. Para ello, al momento de asignar la beca se definirá el proceso y los periodos de pago mensual. .

CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y RESTRICCIONES

Ninguna persona podrá beneficiarse con más de una beca simultáneamente para el mismo fin, al amparo de las otorgadas por las dependencias de las administración pública centralizada; salvo en el caso de las becas para transporte, toda vez que se trata de un apoyo que busca cubrir los gastos del beneficiario en materia. **En caso de que se detecte que una persona recibe dos becas para el mismo fin, las instituciones y/o unidades responsables de los recursos, así como el Comité Técnico respectivo, cancelarán la segunda beca otorgada y, en su caso, solicitarán al beneficiario en condición de duplicidad efectúe el reintegro del recurso correspondiente.**

Los alumnos beneficiarios de la beca de Manutención podrán recibir la beca complementaria ***"Apoya tu Transporte"***, dependiendo de la disponibilidad presupuestal y sólo en caso de requerirlo conforme a los requisitos solicitados.

Los solicitantes no deben haber concluido estudios de licenciatura, ni contar con título profesional de ese nivel o superior.

La Beca Salario no es compatible con la Beca Manutención, por lo que un estudiante no podrá verse beneficiado por ambos apoyos en un mismo ciclo escolar.

Esta beca es compatible con la beca de Excelencia y podrá ser compatible con las becas de Capacitación, Prácticas y Servicio Social sólo si así se expresa en las convocatorias respectivas.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a todos/as los/as aspirantes, serán seleccionados/asen función del orden de los siguientes criterios:

1. Ingreso mensual per cápita del hogar de la persona solicitante.
2. Alumnos cuyas familias se encuentren en el padrón de beneficiarios del Programa PROSPERA, de la Secretaría de Desarrollo Social.
3. Residir en uno de los municipios que se encuentren incluidos en el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre; o bien, en alguno de los municipios incluidos en el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
4. Aspirantes provenientes de municipios rurales, indígenas de alto y muy alto índice de marginación establecidos por el Consejo Nacional de Población y/o su equivalente estatal en contextos urbanos marginados.
5. Víctimas directas e indirectas del delito y que se encuentren en el Registro Nacional de Víctimas.
6. Alumnas embarazadas o madres, así como alumnos que sean padres, a fin de promover la corresponsabilidad y una paternidad responsable.
7. Aspirantes con algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva.
8. Aspirantes detectados por los programas del Gobierno Federal o de los Gobiernos Estatales que atienden a población migrante y cumplan con los requisitos para ser beneficiario.
9. Haber sido becaria con las becas de apoyo a la educación básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas.
10. Alumnas que cumplan los requisitos, con la finalidad de reducir las brechas de desigualdad de género.

PROCEDIMIENTO

Previo al inicio del periodo de registro de solicitudes, las IPES registrarán en el SUBES la ficha escolar de los estudiantes de su institución. Al subir la ficha escolar de los alumnos, las IPES se hacen responsables de los datos registrados en el SUBES.

El trámite de la beca es gratuito y los aspirantes deberán realizarlo personalmente.

1. Los alumnos registrarán su solicitud de beca a través del SUBES en la página electrónica www.subes.sep.gob.mx del 06 al 18 de noviembre del 2015.
   Al finalizar la solicitud de beca de manutención, el SUBES mostrará un mensaje en el que se presentará al alumno la opción de solicitar o rechazarla beca complementaria ***"Apoya tu Transporte"***. En caso de que el alumno solicítela beca complementaria, debe llenar la solicitud adicional que presenta el SUBES.
2. Al finalizar el registro en el SUBES el aspirante debe imprimir el acuse de la solicitud de beca de Manutención, que contiene el número de folio de la solicitud de beca. Sólo en caso de que el alumno haya solicitado la beca complementaria, debe imprimir un segundo acuse correspondiente a la solicitud de ***"Apoya tu Transporte"*** que contiene su propio número de solicitud.

3. Las IPES recibirán, por parte de los solicitantes, el acuse de registro de la solicitud de beca de Manutención del SUBES, los documentos especificados en la sección de DOCUMENTOS y, en los casos que aplique, el acuse de registro de la solicitudde beca complementaria ***"Apoya tu Transporte"***del SUBES, del 04 al 18 de noviembre del 2015.
4. Las IPES integrarán las solicitudes de beca que cumplan con los requisitos y procederán a formular una solicitud institucional al Comité Técnico de Manutención Estatal. Las solicitudes que sean canceladas por el aspirante, no sean finalizadas y/o no cumplan con los requisitos y documentos solicitados, no serán tomadas en cuenta durante el proceso de selección.
5. El Comité Técnico de Manutención Estatal llevará a cabo el proceso de selección de los beneficiarios con base en los criterios de priorización y a la disponibilidad presupuestal.
6. Previa aprobación de la CNBES, el Comité Técnico de Manutención Estatal publicará los resultados en la página http://educacion.morelos.gob.mx/ dentro de un periodo máximo de 60 días naturales a partir de la fecha límite de registro de solicitudes.
7. Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Comité Técnico de Manutención Estatal, de conformidad con la normatividad aplicable.
8. En la publicación de resultados se especificará el procedimiento para la entrega de los apoyos.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El Comité Técnico Estatal publicará los folios de alumnos que resulten beneficiados de las becas asignadas el 09 de diciembre de 2015 en http://educacion.morelos.gob.mx/ así como en cada IPES mediante listados impresos.

En la publicación de resultados se especificará claramente la asignación de becas de la siguiente forma:

- Alumnos a los que se otorga únicamente la beca de **Manutención.**
- Alumnos a los que se otorga la beca de **Manutención** y la beca complementaria ***"Apoya tu Transporte"***.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

Los becarios adquieren los derechos y las obligaciones especificados en el Acuerdo número 30/12/14 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2014 en el numeral 3.5,el cual puede consultarse en la página de la **CNBES** www.cnbes.sep.gob.mx en su sección BECARIOS, opción Derechos, obligaciones, suspensiones y cancelaciones (www.cnbes.sep.gob.mx/?q=node/72).

CALENDARIO GENERAL

ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación de Convocatoria	**04 de noviembre de 2015**
Registro de la solicitud en la página www.subes.sep.gob.mx	**Del 06 al 18 noviembre de 2015**
Recepción de documentos en la IPES	**Del 06 al 18 noviembre de 2015**
Publicación de resultados finales en la página: http://educacion.morelos.gob.mx	**09 de diciembre de 2015**

Infórmate en:
www.cnbes.sep.gob.mx
www.ses.sep.gob.mx
www.sep.gob.mx
www.becas.sep.gob.mx
www.presidencia.gob.mx
http://educacion.morelos.gob.mx

Cuernavaca, Morelos a 03 de noviembre de 2015

Atentamente

Lic. Beatriz Ramírez Velázquez
Secretaria de Educación

Este programa es financiado con recursos corrientes de la Federación y del Estado de Morelos
Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.